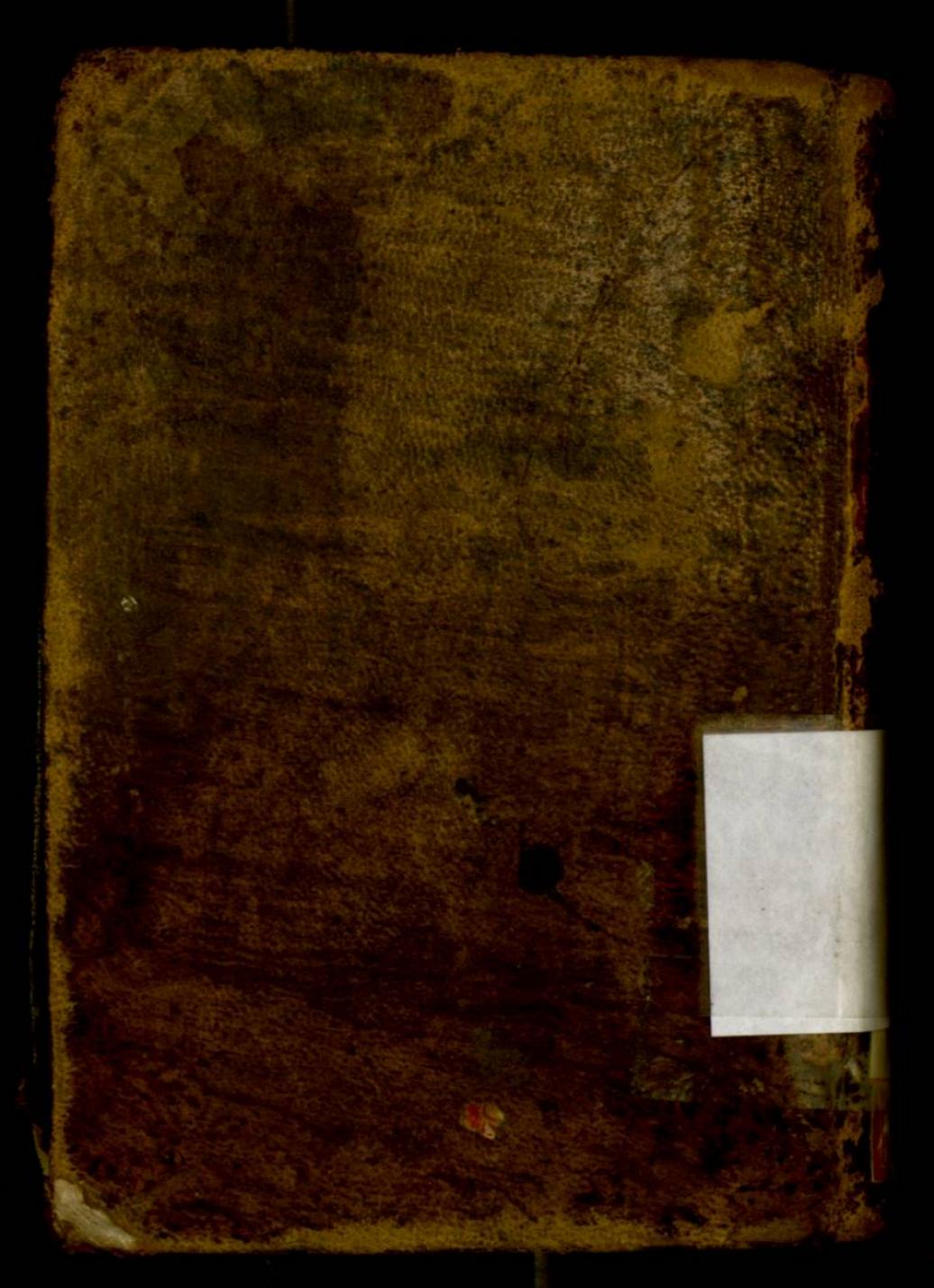


1



GRAMATICA  
ASTELLAN

PC4111  
R4  
1796  
c.1

61726

46-5

БИБЛИОТЕКА

И. А. М. Л.









1080045605

EH6 CH 131

GRAMÁTICA  
DE LA LENGUA  
CASTELLANA

COMPUESTA

POR

LA REAL ACADEMIA  
ESPAÑOLA.

QUARTA EDICION

CORREGIDA Y AUMENTADA.



*Capilla Alfonsina*  
CON SUPERIOR PERMISO *Biblioteca Universitaria*  
POR LA VIUDA DE DON JOAQUIN IBARRA,  
IMPRESORA DE LA REAL ACADEMIA.  
MADRID. MDCCXCVI.

13147 61728

GRAMATICA

PC4111

R4

1796

LA REAL ACADEMIA

ESPAÑOLA

QUARTA EDICION



ICA  
LEON

SEÑOR.

quando  
inductos gora de in  
terguage comu, puelos  
me en unistad y en in

eres.

Ninguna Señor, po

de conuise en esta

clase con mejor titulo

que la mesteia pue

*Todas las naciones de-  
ben estimar su lengua  
nativa, pero mucho  
mas aquellas que abra-*

\*

zando gran número de individuos gozan de un lenguaje comun, que los une en amistad y en intereses.

Ninguna, Señor, podrá contarse en esta clase con mejor título que la nuestra; pues á todos los vastos dominios, y casi innumerables vasallos de V. M. es comun la lengua cas-

tellana; y ya que la ha llevado con su valor á los últimos términos del orbe, debe ponerla con su estudio en el alto punto de perfeccion á que puede llegar.

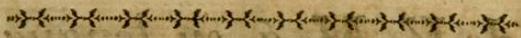
Toca esta heróyca empresa á nuestros oradores, á nuestros poetas, á nuestros historiadores y á otros sublimes ingenios que con su sa-

biduría y elegancia as-  
piren á inmortalizar sus  
obras y sus nombres.

La Academia solo  
pretende en esta Gra-  
mática instruir á nues-  
tra Juventud en los  
principios de su lengua,  
para que hablándola con  
propiedad y correccion,  
se prepare á usarla con  
dignidad y eloqüencia;  
y se promete del amor

de V. M. á su lengua  
y á sus vasallos, que  
aceptará benignamente  
esta pequeña obra.

La Academia Española.

  
**TABLA**  
**DE LOS CAPÍTULOS**

**PARTE PRIMERA.**

CAP. I. De las partes de la oracion, y de sus propiedades y accidentes en general.	pág. 3
CAP. II. Del articulo, y de sus propiedades y accidentes.	9
CAP. III. Del nombre, y de sus propiedades y accidentes.	18
CAP. IV. De las varias especies y diferencias de nombres.	33
CAP. V. Del género de los nombres.	51
CAP. VI. Del pronombre.	63
CAP. VII. Del verbo.	87
CAP. VIII. De los verbos irregulares.	143
CAP. IX. del participio.	211
CAP. X. Del adverbio.	230

CAP. XI. De la preposicion.	246
CAP. XII. De la conjuncion.	263
CAP. XIII. De la interjeccion.	268
CAP. XIV. de las figuras de diction.	270

**PARTE SEGUNDA.**

CAP. I. De la Sintaxis en general.	273
CAP. II. De la concordancia.	275
CAP. III. Del régimen de las partes de la oracion.	286
CAP. IV. De la construccion.	326
CAP. V. De la Sintaxis figurada.	352

(I)



PRÓLOGO.

Pocos habrá que nieguen la utilidad de la Gramática, si se considera como medio para aprender alguna lengua extraña; pero muchos dudarán que sea necesaria para la propia, pareciéndoles que baste el uso.

No lo pensaban así los Griegos ni los Romanos; pues sin embargo de que para ellos eran tan comunes la lengua griega y latina como para nosotros la castellana, tenían Gramáticas, y escuelas para estudiarlas.

Conocian la utilidad y ne-

(II)

cesidad del uso; pero conocian tambien que convenia perfeccionarle con el arte.

Lo mismo debemos nosotros pensar de nuestra lengua, en la qual hallamos que observar cada dia cosas nuevas por medio de la Gramática. Si algunas veces vemos comprobada con principios y fundamentos la práctica que teníamos por mera costumbre, otras vemos corregidos muchos defectos que no conocíamos. Ella nos hace ver el maravilloso artificio de la lengua, enseñándonos, de qué partes consta, sus nombres, definiciones y officios, y como se juntan y en-

(III)

lazan, para formar el tejido de la oracion.

Sobre ninguna de estas cosas se hace reflexion ántes de entender el arte; y así es difícil, que sin él hablemos con propiedad, exâctitud y pureza.

Seria, pues, conveniente, que los padres, ó maestros instruyesen con tiempo á los niños en la Gramática de su lengua. Los que no hubiesen de seguir la carrera de las letras, se ilustrarian á lo ménos en esta parte de ellas, y hallarian en el exercicio de sus empleos, en el gobierno de sus haciendas y en

(IV)

el trato civil las ventajas que tienen sobre otros los que se explican correctamente de palabra y por escrito.

Los que hubiesen de emprender carrera literaria, necesitan saber la lengua latina, y lo conseguirian con mayor facilidad, llevando ya sabidos por su Gramática propia los principios que son comunes á todas las lenguas.

No hay edad, estado ni profesion alguna en que no sea conveniente la Gramática. Quintiliano (1) dice, que es neces-

---

(1) *Instit. Orat. lib. 1. cap. 4.*

(V)

ria á los niños, agradable á los viejos, dulce compañera en la soledad, y entre todos los estudios el que tiene mas trabajo que lucimiento.

¡Oxalá que como es fácil probar la utilidad de la Gramática, lo fuese su composicion! pero la experiencia hace ver lo contrario, y aun sin ella se puede inferir la dificultad que tiene por la multitud de opiniones y de disputas que reynan entre los Gramáticos. Ni los antiguos ni los modernos han podido ponerse de acuerdo en muchos puntos principales de ella, ni en el método de escribirla.

(VI)

Conociendo esta dificultad, se ha valido la Academia, para componer esta Gramática, de las que han publicado otros autores propios y extraños: de un considerable número de disertaciones que han compuesto sus individuos: del copioso caudal que encierra el Diccionario, y de los demas medios que le ha dictado su deseo de servir al Publico.

Ha tenido presente entre otras la Gramática de la lengua castellana de *Antonio de Nebrixa*, (el primero que abrió entre nosotros este camino) dedicada á la Reyna Católica, é

(VII)

impresa en Salamanca el año de 1492 en un tomo en 4.<sup>o</sup>: la que *Bartolomé Ximenez Paton* imprimió en Baeza en un tomo en 8.<sup>o</sup> el año de 1614 con título de *Instituciones de la Gramática española*, al fin de su *Ortografía latina y castellana*; y la de *Gonzalo Correas* impresa en Salamanca en un tomo en 8.<sup>o</sup> el año de 1627 con título de *Gramática de las tres lenguas castellana, latina y griega*.

Hay entre estos tres autores la misma variedad de opiniones que se observa en otros en quanto al número de las partes de la oracion. *Nebrixa* es-

(VIII)

tablece diez: *Paton* cinco: *Correas* tres.

El último pretende, que estas tres partes son nombre, verbo y partícula. Con el nombre pone el artículo y el pronombre: con el verbo el participio: y baxo el nombre genérico de partícula comprehende la preposicion, el adverbio, la conjuncion y la interjeccion.

La Academia que tiene por verdaderas partes de la oracion las palabras que *Correas* agrega al nombre y al verbo, y las que comprehende en la partícula, entiende que las partes de la oracion son nueve; de cu-

(IX)

ya naturaleza, propiedades y accidentes se trata en la primera parte de la Gramática, que se llama *Analogía*.

Uno de los tratados mas principales que abraza esta primera parte de la Gramática es el del *Nombre*, cuyas propiedades y accidentes, si se explican con la mayor claridad, facilitan mucho la inteligencia de la *Sintaxis*, así natural como figurada, de nuestra lengua. Con el fin de aclarar quanto sea posible estos principios, y prescindiendo de las disputas de los Gramáticos en orden á la declinacion del artículo, nombre y pronom-

(X)

bre, se ha puesto en esta edicion la declinacion de ellos, incluyendo en su definicion y en la de los casos las explicaciones necesarias para fundarla en razon, para que se entienda con facilidad, y aun para responder á las críticas de los que pretenden, que nuestros artículos, nombres y pronombres no admiten declinacion, porque no varían de terminaciones en cada uno de sus números, sino solamente del singular al plural.

Ultimamente se ha añadido al tratado del *Nombre* el capítulo de los géneros, reduciéndolos á reglas fixas de la sig-

(XI)

nificacion y terminacion de los nombres, con todas ó las mas de sus excepciones en listas por orden alfabético. Estas listas parecerán acaso demasiado largas á los lectores; pero son indispensables, así porque deben comprehender todas las excepciones, á lo ménos en el modo posible, como por las dificultades que se han hallado en reducirlas á clases, que ha sido uno de los motivos por que se ha dilatado hasta ahora el publicar este capítulo de los géneros, que la Academia creía necesario, y que mucho tiempo hace tenia meditado.

\*

(XII)

La conjugacion de los verbos regulares suele ser molesta en las Gramáticas por el método en que se dispone. En esta se ha reducido á pocas hojas, procurando, que la brevedad no solo no perjudique á la instruccion, sino que la facilite.

Nuestra lengua abunda de verbos irregulares, que aunque la hacen mas agradable y armoniosa por la variedad que permiten, tambien la hacen mas difícil, por lo que se apartan de los comunes en la conjugacion.

Para allanar en lo posible esta dificultad, se han puesto despues de los exemplos de los re-

\* 2

(XIII)

gulares todos los verbos irregulares (1), y los tiempos y personas en que lo son: de suerte que solo con buscar por el índice la página en que esté el verbo irregular, en cuya conjugacion haya duda, se podrá salir facilmente de ella.

Otro de los puntos difíciles de nuestra Gramática es arreglar la Sintáxis á principios ciertos y constantes, y al mismo tiempo breves y claros, que abracen la inmensa extension de nuestra lengua. Para esto se ha procurado que todas las reglas de

---

(1) Desde la pág. 147. hasta la 200.

(XIV)

la Analogía y Sintáxis formen un sistema completo, que tengan entre sí una perfecta correspondencia, y que las unas sirvan de fundamento á las otras, dando las de la primera parte luz para entender las de la segunda, y refiriéndose las de esta á los principios sentados en la precedente. Así se han dividido, para mayor claridad, las reglas de la Sintáxis en tres capítulos, que son *Concordancia*, *Régimen* y *Construccion*. Se han fixado en cada uno las reglas correspondientes, con exemplos que las comprueben; y se ha procurado, en quanto ha sido

(XV)

posible, establecerlas de modo, que no haya concordancia, régimen ni construcción de que con estas reglas no se pueda dar razón en lo que pertenece á su artificio y formación gramatical.

Y si acaso por descuido se ha omitido alguna, que ocasione dificultad, se ocurre á ella con la lista alfabética de *Varia construcción*, que va al fin ordenada en tres columnas. En la primera se ponen los verbos y palabras que rigen preposición: en la segunda las preposiciones regidas: y en la tercera las palabras regidas de las preposiciones; con lo qual apenas

(XVI)

habrá duda alguna sobre el régimen de que no se pueda salir á primera vista.

De estos y otros arbitrios ha usado la Academia en varias partes de la Gramática, para facilitar á todos su estudio; pero ha excusado entrar en un prolixo exámen de las varias opiniones de los gramáticos, prefiriendo á esta erudición la brevedad y la claridad; pues se trata de ilustrar y enseñar, no de ofuscar ni confundir á la Juventud.

Con este mismo objeto ha parecido, que no será fuera de propósito dar aquí brevemente alguna noticia de nuestra len-

(XVII)

gua, por ser la materia de esta Gramática.

La lengua castellana consta de palabras fenicias, griegas, góticas, árabes, y de otras lenguas de los que por dominacion ó por comercio habitáron, ó frequentáron estas partes; pero principalmente abunda de palabras latinas enteras, ó alteradas.

Los Romanos estuviéron en España 600 años á lo ménos, aunque no se cuenten sino desde el de 216 ántes de Cristo en que viniéron la primera vez con ejército (1), hasta

(1) Florian de Ocampo *Crónica de*

(XVIII)

el 416 despues de Cristo en que fue la entrada de los Godos; y si esta cuenta se hace hasta el año 623 de Cristo en que los Romanos acabáron de perder lo que tenian en España (2), saldrá que estuvieron mas de 800 años.

En este tiempo introduxéron aquí su lengua vulgar que era la latina, como lo hiciéron en todas las demas provincias que conquistaron (3).

*Esp. lib. 5. cap. 2. Garib. Compend. hist. de Esp. lib 5. cap. 15. Mar. Hist. de Esp. lib. 2. cap. 12.*

(2) *Garib. lib. 8. cap. 30. Saav. Coron. Gót. part. 1. cap. 20. del Rey Suintila.*

(3) *Opera data est, ut imperiosa civi-*

(XIX)

Con la decadencia del imperio Romano y venida de los Godos se fué adulterando la lengua latina, ó romana, porque como los vencidos necesitaban acomodarse á la lengua de los vencedores, y estos deseaban y procuraban aprender la de los vencidos, contribuyéron unos y otros á estragar la lengua latina (1).

Los Godos hallaron dificultad en la declinacion de los

---

*tas, non solum jugum, verum etiam linguam suam domitis gentibus..... imponeret. S. Agust. de Civit. Dei lib. 19. cap. 7.*

(1) Aldret. *Orig. lib. 2. cap. 1.*

(XX)

nombres latinos, y la dexáron enteramente, supliendo los casos con preposiciones. En los verbos siguiéron en parte las conjugaciones latinas, pero dexáron del todo la voz pasiva, y usáron, para suplirla, de los participios pasivos con el verbo sustantivo *ser* (1).

Esta lengua latina, así adulterada, se empezó á llamar romance por su derivacion de la romana, ó latina, para distinguirla de la gótica.

Con la irrupcion de los Arabes el año de 714 padeció tam-

---

(1) Aldret. en el lugar citado.

(XIX)

Con la decadencia del imperio Romano y venida de los Godos se fué adulterando la lengua latina, ó romana, porque como los vencidos necesitaban acomodarse á la lengua de los vencedores, y estos deseaban y procuraban aprender la de los vencidos, contribuyéron unos y otros á estragar la lengua latina (1).

Los Godos hallaron dificultad en la declinacion de los

---

*tas, non solum jugum, verum etiam linguam suam domitis gentibus..... imponeret. S. Agust. de Civit. Dei lib. 19. cap. 7.*

(1) Aldret. *Orig. lib. 2. cap. 1.*

(XX)

nombres latinos, y la dexáron enteramente, supliendo los casos con preposiciones. En los verbos siguiéron en parte las conjugaciones latinas, pero dexáron del todo la voz pasiva, y usáron, para suplirla, de los participios pasivos con el verbo sustantivo *ser* (1).

Esta lengua latina, así adulterada, se empezó á llamar romance por su derivacion de la romana, ó latina, para distinguirla de la gótica.

Con la irrupcion de los Arabes el año de 714 padeció tam-

---

(1) Aldret. en el lugar citado.

bien alteracion el romance; pero como los Españoles empezaron desde luego á sacudir el nuevo yugo, á proporcion de las ventajas que iban consiguiendo, iba tambien nuestra lengua cobrando fuerzas y cultura.

El Rey Don Alonso el Sabio (1) mandó que cesase el uso de escribir en latin los privilegios, donaciones reales y escrituras públicas. Entre varias obras que compuso, ó hizo componer en romance, merece singular aprecio y elogio la de las *Leyes*

(1) Garib. *lib. 13. cap. 9.* Mar. *Hist. de Esp. lib. 13. cap. 12 lib. 14. cap. 7.* Aldret. *Orig. lib. 2. cap. 1.*

de las *Partidas* (1), en la qual ostentó nuestra lengua vulgar toda la riqueza y magestad que habia adquirido hasta entonces, y en que llevó grandes ventajas, no solo á otras obras anteriores y contemporaneas, sino aun á muchas posteriores.

Siguieron su exemplo D. Juan Manuel hijo del Infante D. Ma-

(1) En el Prólogo de estas leyes, hablando de su formacion, dice el Rey D. Alonso: *El muy noble é bienaventurado Rey D. Fernando nuestro padre .... lo quisiera facer si mas viviera, é mandó á nos que lo ficiésemos.* En su Crónica cap. 9. se dice: *El Rey D. Fernando su padre habia comenzado á hacer los libros de las Partidas; y este D. Alonso su hijo hizolos acabar.*

(XXIII)

nuel; y el Rey D. Alonso el XI. El primero compuso el libro del *Conde Lucanor*, el segundo el del *Montería*, ámbos dignamente estimados.

Escribiéronse tambien en romance las *Crónicas del Santo Rey Don Fernando*: de *Don Alonso el Sabio*: de *Don Sancho el IV*: de *Don Fernando el IV*; y de *Don Alonso el XI*.

Pedro Lopez de Ayala, ya con estilo mas adornado, escribió las *Crónicas del Rey Don Pedro*: de *Don Enrique II*; y de *Don Juan el I*. Alvar Garcia de Santa María, y Fernan Perez de Guzman compusieron la de

(XXIV)

*Don Juan el II*. Juan de Mena la obra de las *Trescientas*, y la *Coronacion*. El Bachiller Fernan Gomez de Ciudad Real el *Centon epistolario*, que contiene unas admirables cartas sobre los principales sucesos del reynado de Don Juan el II. Don Alonso Tostado Obispo de Ávila publicó varias obras en castellano. Hernando del Purgal su célebre *Crónica de los Reyes Católicos*. Y algo mas adelante el Doctor Francisco de Villalobos en sus *Problemas* y otros tratados que compuso en romance, dió á conocer la gracia y primor de que nuestra lengua es capaz.

(XXV)

La publicacion de estas y otras obras semejantes, y la particular atencion con que se dedicaron á cultivar nuestra lengua muchos escritores insig- nes que han florecido desde el reynado de los Reyes Católicos, la fuéron puliendo y perfeccio- nando, hasta ponerla en el esta- do en que hoy se halla.



**GRAMÁTICA**  
**DE LA**  
**LENGUA CASTELLANA.**

*De la Gramática en general.*

**L**A GRAMÁTICA es arte de hablar bien. Consta de quatro partes, que son Ortografía, Analogía, Sintáxis y Pro- sodia. La Ortografía enseña el núme- ro y valor de las letras de que se forman las sílabas y palabras: la Ana- logía el conocimiento de las palabras, que son partes de la oracion, con to- dos sus accidentes y propiedades: la Sintáxis el orden y dependencia de es-

A

2 Gramática castellana.

tas palabras en las oraciones, con que explicamos nuestros pensamientos: la Prosodia el sonido propio y verdadera pronunciacion de las letras, sílabas y palabras, de que se compone el lenguaje. Al presente solo se trata de la Analogía y Sintáxis, omitiendo la Ortografía, porque anda en tratado separado, y la Prosodia, por no haber fixado todavía la Academia las reglas de la verdadera pronunciacion de las voces castellanas.

LA GRAMÁTICA ES UNA DE LAS CIENCIAS QUE SE ENSEÑA EN LAS ESCUELAS. CONSISTE EN EXPLICAR LAS PALABRAS, LAS SÍLABAS, LAS LETRAS, EL SONIDO PROPIO Y VERDADERO DE LAS PALABRAS, Y LAS REGLAS DE LA PRONUNCIACIÓN. EN ESTE TRATADO SE TRATA DE LA ANA- LOGÍA Y SINTÁXIS, OMITIENDO LA ORTOGRAFÍA, PORQUE ANDA EN TRATADO SEPARADO, Y LA PROSODIA, POR NO HABER FIXADO YA LA ACADEMIA LAS REGLAS DE LA VERDADERA PRONUNCIACIÓN DE LAS VOCES CASTELLANAS.



PARTE I.  
DE LA ANALOGÍA,  
ó del conocimiento de las partes de la oracion, con sus accidentes y propiedades.

CAPÍTULO I.  
De las partes de la oracion, y de sus propiedades y accidentes en general.

TODAS las palabras de que nos valemos para declarar nuestros pensamientos son, y se llaman partes de la oracion: las quales son nueve por este orden: *artículo, nombre, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposi-*